



ORIGINAL

Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
N° INTERNO 303-271

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 57

TEMUCO, 10 ENE. 2019

VISTOS:

- a) **La Resolución N° 1115 de fecha 03.04.2018**, que contrata la Obra "**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLES CORVALÁN, BARROSO Y MAC IVER, COMUNA DE PADRE LAS CASAS**", con la Empresa Constructora MARIO MARIANGEL LTDA., con cargo al Código B.I.P. 40000411-0.
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.04.2018**, que establece el término del contrato el 23.12.2018.
- c) **La Resolución Exenta N° 2571 de fecha 14.08.2018**, que aprueba aumentos de obras y obras extraordinarias según consta en Informe Técnico N° 308-115 de fecha 26.06.2018, realizando un aumento efectivo de \$25.204.625.
- d) **La carta de fecha 16.11.2018**, en que la Empresa Constructora comunica que las obras se encuentran terminadas y solicita la recepción del contrato.
- e) **El Informe del ITO N° 308-234 de fecha 19.11.2018**, indicando que las obras se encuentran terminadas con fecha 16.11.2018 y solicita la recepción de las obras.
- f) **La Orden de Servicio N° 228 de fecha 26.11.2018**, que designó la Comisión Receptora de las Obras.
- g) **La Boleta de Garantía N°0253518 de fecha 06.04.2018 por un monto de 430 UF**, del Banco de Crédito e Inversiones, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLES CORVALÁN, BARROSO Y MAC IVER, COMUNA DE PADRE LAS CASAS**", con fecha de vencimiento 06.04.2019.
- h) **La Boleta de Garantía N°356198-2 de fecha 17.08.2018 por un monto de 30 UF**, del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLES CORVALÁN, BARROSO Y MAC IVER, COMUNA DE PADRE LAS CASAS**", con fecha de vencimiento 08.04.2019.
- i) **La Boleta de Garantía N°2323509 de fecha 11.12.2018 por un monto de 448 UF**, del Banco Santander Chile, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución del contrato "**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLES CORVALÁN, BARROSO Y MAC IVER, COMUNA DE PADRE LAS CASAS**", con fecha de vencimiento 23.12.2020.
- j) **El Acta de Recepción Material**, de fecha 28.11.2018, que recibe las obras sin observaciones.
- k) **Del cumplimiento del plazo:**

Fecha Inicio	:	27.04.2018
Plazo Ejecución	:	240 días corridos
Fecha de Termino	:	23.12.2018
Aumento de Plazo	:	No Hay
Fecha de Término Final	:	16.11.2018
Fecha Informe ITO	:	19.11.2018
Constitución Comisión Receptora	:	28.11.2018
Plazo Subsanación Observaciones	:	Sin Observaciones
Fecha Subsanación de Observaciones	:	Sin Observaciones
Obra Terminada	:	16.11.2018

- l) **El D.S N°236/2002, del MINVU** que establece que las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- m) **La Resolución N° 1.600**, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- n) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) **El Decreto (TRA) N° 272/53/2018 de fecha 23 de agosto de 2018**, en trámite de Toma Razón, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- p) **La Resolución Exenta a Registro N°105 de fecha 28/12/2018** , que autoriza Permiso Administrativo al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- q) **El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018**, del MINVU, que fija orden de Subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESUELVO:

1. **DEVUELVA**SE la Boleta de Garantía N°0253518 del Banco de Crédito e Inversiones con un monto de 430 U.F y la Boleta de Garantía N°356198-2 del Banco de Chile con un monto de 30 U.F., que garantiza el oportuno y tota cumplimiento del contrato **“OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLES CORVALÁN, BARROSO Y MAC IVER, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”**
2. **APRUEBE**SE el Acta de Recepción de Obras del contrato **OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLES CORVALÁN, BARROSO Y MAC IVER, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”**, suscrita con la E.C. **MARIO MARIANGEL LTDA.**
3. **DÉJESE** establecido que las obras se terminaron dentro de los plazos del contrato.-
4. **DÉJESE** constancia que el cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PATRICIA VARGAS
MINISTRO DE FE (S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ OFICINA DE PARTES.

ORIGINAL



DEPTO TECNICO
OF.S.E.O.V.U
N° INTERNO 303-162

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° **2571**

TEMUCO, **14 AGO. 2018**

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución Exenta N° 1115 de fecha 03.04.2018** que contrata la Obra "OBRAS DE PAVIMENTACION CALLES CORVALAN, BARROSO Y MAC-IVER COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda. Código BIP N° 40000411-0 ✓
- b) **La Res. Exenta N° 0493 del 08.02.2018**, de SERVIU Región de La Araucanía que aprueba el Convenio-Mandato de fecha 05.12.2017 entre la Subsecretaría de Transportes y SERVIU Región de La Araucanía para el desarrollo de la obra "Conservación de Vías de Transportes Publico de La Región de LA Araucanía". Código BIP N° 40000411-0 ✓
- c) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.04.2018**, que indica fecha de término del contrato el **23.12.2018** (240 días corridos); ✓
- d) La Boleta de Garantía N° 0253518 del Banco BCI que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, por un monto de 430 UF equivalente a \$11.595.763, con fecha de vencimiento 06 de abril de 2019. ✓
- e) Póliza de seguro por responsabilidad civil general N° 906314-1 de Renta Nacional, con vigencia hasta el 06.04.2019 ✓
- f) **El Informe Técnico N°308-115 de fecha 26.06.2018** de la Inspección Técnica de la obra, que detalla los aumentos de obras y obras extraordinarias con V°B° del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, por un monto efectivo de \$25.204.625. ✓
- g) La Carta PyD-RM-18-19202, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de fecha 11.07.2018, que autoriza el aumento de obras por el monto de \$25.204.625. ✓
- h) El presupuesto compensado de la obra. ✓
- i) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- j) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- k) La Resolución N°1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma Razón;
- l) El D.L N°1.305/1975 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales;
- m) El D.L N°1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- n) El D.S N° 355/76, Reglamento Orgánicos de los SERVIU;
- o) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- p) La Res. Ex. N° 116855/2133/2018 de fecha 08/08/2018, que encomienda cometido funcionario a don Hugo Cruz Véliz;
- q) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

r) **RESUELVO**

1. **APRÚEBESE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO** del proyecto "OBRAS DE PAVIMENTACION CALLES CORVALAN, BARROSO Y MAC-IVER COMUNA DE PADRE LAS CASAS" señaladas en Informe Técnico 308-115, de fecha 26.06.2018 indicado en el visto f) de la presente resolución, por la suma total de **\$25.204.625.**, acorde a los aumentos y obras extraordinarias que se detallan a continuación:

a) **AUMENTOS DE OBRA**

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	Precio U	Precio Total
A.6	Calzada H.C.V. e = 0,18 m	m ²	31	\$ 31.870	\$ 987.970
A.7	Base Estabilizada e = 0,20 m	m ²	31	\$ 9.892	\$ 306.652
A.8	Geotextil	m ²	31	\$ 1.552	\$ 48.112
A.2	Demolición de Calzada	m ²	31	\$ 4.124	\$ 127.844
A.15	Solera Tipo "A"	m	9	\$ 11.018	\$ 99.162
B.1	Rehacer Sumidero Tipo Serviu	unid.	3	\$ 1.387.887	\$ 4.163.661
B.3	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m	21	\$ 49.339	\$ 1.036.119
A.5	Excavación y transporte a Botadero	m ³	33	\$ 4.739	\$ 156.387
AUMENTO TOTAL \$ =					\$ 6.925.907

b) **OBRAS EXTRAORDINARIAS**

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	Precio U	Precio Total
OE 1	Hormigon R7	m2	5920	\$ 3.078	\$ 18.221.760
OE 2	Dren	m3	11	\$ 5.178	\$ 56.958
OO.EE. TOTAL \$ =					\$ 18.278.718

2) **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones de obra considerando la presente resolución

a) Cuadro 1: resumen de las modificaciones en la presente resolución:

	\$	%
Monto Contrato Original	385.253.557	
Total Aumentos de Obra	6.925.907	1,80
Total Obras Extraordinarias	18.278.718	4,74
Aumento Efectivo	25.204.625	6,54
Monto Contrato c/ aumentos	410.458.182	

b) Cuadro 2: resumen de las modificaciones acumuladas a la fecha en el contrato.

Contrato original				
Ítem	Monto \$		Observaciones	
Obras civiles (sin pro formas) (1)	\$385.253.557		Res. Ex. N° 1115_2018 adjudica la obra	
Pro Forma (2)	\$0			
Total contrato	\$385.253.557			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones (3)	-\$0	-\$0	-0%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumentos (4)	\$6.925.907	\$6.925.907	1,80%	Este porcentaje requiere la autorización del Director de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total obras extraordinarias (5)	\$18.278.718	\$18.278.718	4,74%	Este porcentaje requiere la autorización del Director de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total modificaciones	\$25.204.625	\$6.54	6,54%	% calculado respecto al total del contrato original.
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original		Observaciones
Obras civiles (7)=(1)+(3)+(4)+(5)	\$410.458.182	106,54%		El total de disminuciones en obras civiles corresponde a un 0,0%, el cual es inferior al 20%, por lo que no existen indemnizaciones a la empresa de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U.
Pro Forma (8)=(2)+(6)	\$0	0%		
Total contrato (9)=(7)+(8)	\$410.458.182	106,54%		

3. **Garantías del Contrato** De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., y lo indicado en el Artículo 15 de las Bases Administrativas, el contratista deberá caucionar los aumentos de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de las obras contratada más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación

4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;

5. **Se deja constancia** que los plazos no son modificados por la presente resolución, manteniéndose el plazo hasta el 23.12.2018

6. **Se deja constancia** de que la presente resolución no irroga otros gastos para el Servicio distintos a los que establece la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.



- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- EMPRESA CONSTRUCTORA **MARIO MARIANGEL LTDA.**
- OFICINA DE PARTES
- PROTOCOLIZAR (3COPIAS)


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)